



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
11 de octubre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**39º período de sesiones**

**Acta resumida de la 802ª sesión (Sala B)**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 31 de julio de 2007, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Šimonović

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

*Informes periódicos quinto y sexto combinados de la República de Corea  
(continuación)*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)**

*Informes periódicos quinto y sexto combinados de la República de Corea (continuación)*  
(CEDAW/C/KOR/5 y CEDAW/C/KOR/6;  
CEDAW/C/KOR/Q/6 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de la República de Corea toman asiento a la mesa del Comité.*

*Artículos 10 a 14*

2. **La Sra. Belmihoub Zerdani** señala que, pese a los principios constitucionales de que todo ciudadano tiene el derecho y el deber de trabajar y que el trabajo de la mujer y de los jóvenes está sujeto a protección especial y, pese a que la República de Corea ratificó el Convenio de la OIT relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, el informe indica que la realidad es muy diferente. De las mujeres que trabajan, las dos terceras partes trabajan a jornada parcial, carecen de seguridad en el empleo y de prestaciones y reciben salarios muy inferiores al de los trabajadores regulares. Se hace caso omiso del principio de igual remuneración por trabajo de igual valor. La segregación en la contratación redundante en que las mujeres reciben contratos transitorios, mientras que los hombres reciben contratos permanentes, con las correlativas diferencias en el nivel de remuneración. Los contratos de mujeres coreanas como trabajadoras no regulares suelen cancelarse pocos meses antes de llegar a la antigüedad que posibilitaría que ocuparan un empleo permanente.

3. La oradora expresa preocupación frente a la noticia sobre la demostración a raíz de la cual muchas trabajadoras fueron encarceladas. Al parecer, el Gobierno de Corea no aprueba las demostraciones callejeras y la oradora exhorta a los miembros de la delegación a informar a su Gobierno acerca del disgusto del Comité al respecto cuando regresen a su país.

4. La tasa de participación económica de la mujer es muy baja, especialmente en relación con el empleo a jornada completa, y las mujeres con frecuencia ocupan puestos a corto plazo con muy baja remuneración. En

uno de los países más ricos del mundo, se excluye a todo un grupo de trabajadores de las ventajas de la legislación laboral y de seguridad social. Además, es difícil para las mujeres conciliar su trabajo con la vida en familia. La oradora sugiere que al regresar a su país, la delegación ofrezca una conferencia de prensa para explicar la política de igualdad en el trabajo que debe aplicarse de inmediato en todos los sectores del empleo. Otro problema muy importante que es preciso abordar es la feminización de la pobreza.

5. **La Sra. Jang Ha-jin** (República de Corea) dice que el Gobierno coreano se ha comprometido a resolver los problemas relativos a las trabajadoras que no ocupan puestos regulares. Los bajos salarios de esas mujeres son causa de preocupación, junto con su bajo nivel de participación en los sistemas nacionales de pensión y seguro de salud. En la práctica, se hace caso omiso de los requisitos que estipulan las leyes en relación con el seguro.

6. Un factor que contribuye a las discrepancias en los salarios es que las mujeres tienden a concentrarse en empleos con baja remuneración. Muchas mujeres que son jefas de familia están viviendo por debajo del límite de pobreza. Una opción de la que disponen es asistir a los cursos de enseñanza de oficios ofrecidos por los centros de desarrollo de recursos humanos femeninos. Aproximadamente un 60% de las egresadas de esos cursos encuentran empleo posteriormente. También se ofrece apoyo financiero a las mujeres jefas de familia que están desempleadas, para que inicien sus propias empresas.

7. Según una ley que entró en vigor el 1º de julio de 2007, todo trabajador empleado durante dos años consecutivos debe pasar a ser un empleado permanente. Entre las respuestas positivas a esa ley cabe mencionar las medidas adoptadas por el Banco Uri, que regularizó la situación de sus 3.000 empleados no regulares. La causa de la continua controversia laboral en el lugar ocupado por la empresa E.Land es la decisión de la compañía de subcontratar trabajo externamente y despedir a sus trabajadores no regulares antes del 1º de julio, a fin de evitar convertirlos en trabajadores permanentes. Incumbe al Gobierno asumir el liderazgo en el cambio de la situación de los trabajadores no regulares, y el Gobierno está actualmente preparando un plan integral con ese propósito.

8. La menor tasa de actividad económica de la mujer se debe en parte a la curva M de su ciclo de trabajo. Las mujeres suelen emplearse al egresar de la escuela y posteriormente se retiran de la fuerza laboral para tener familia; y después, cuando el niño comienza a asistir a la escuela, regresan al trabajo. Los empleadores reciben subsidios sustanciales para que continúen empleando a las madres, antes y después del parto.

9. Es cada vez más frecuente que ambos cónyuges trabajen, especialmente en los matrimonios jóvenes, pero en general la mujer es responsable del grueso del trabajo en el hogar, además de su trabajo remunerado. Se espera que en septiembre la Asamblea Nacional apruebe una nueva ley sobre la creación de ámbitos de trabajo propicios a la familia, en virtud del cual los empleadores propiciarían que los miembros de las parejas compartieran las respectivas funciones.

10. En el caso de los trabajadores regulares, ya no existe una discriminación explícita, por ejemplo, anuncios orientados concretamente a contratar a hombres. Actualmente, hay medios de discriminación más sutiles, por ejemplo, que los hombres y las mujeres realicen las mismas tareas en la misma compañía, pero en diferentes lugares con diferentes estructuras de remuneración.

11. Las compañías coreanas que tienen oficinas en el extranjero observan las directrices que les atañen.

12. Las metas para lograr la igualdad entre los géneros no se establecen de manera arbitraria, sino recién después de conversaciones con varios ministerios. Los organismos y las instituciones ofrecen planes, hay un seguimiento por parte de las organizaciones no gubernamentales y al final del año se efectúa un examen ministerial. En el sector público hay criterios estrictos; pero en el sector privado se suelen ofrecer incentivos impositivos o de otra índole.

13. El período de licencia de maternidad es actualmente 90 días y, a partir de 2006, el Gobierno proporciona un subsidio equivalente al total del salario durante ese período. Además, hay un período de un año de licencia para atender al hijo, pero hasta 2006, sólo una quinta parte de las mujeres y muy pocos hombres lo estaban solicitando. El Ministerio de Trabajo aún no ha convenido en una propuesta que estipularía que los hombres aprovecharan una cierta proporción de la licencia para atender a los hijos. Sería necesario que el sector privado efectuara pagos de magnitud apreciable.

El Ministerio de Igualdad entre los Géneros y de la Familia está plenamente comprometido a introducir esas disposiciones.

14. La economía de la República de Corea ocupa el lugar 11 por orden de magnitud entre las de todo el mundo; no obstante, la participación económica de la mujer sigue a un bajo nivel. Un factor contribuyente fue la crisis financiera asiática, que condujo al estancamiento de las tasas de empleo de la mujer en 1998.

15. El principio de igual remuneración por igual trabajo es importante, pero la tendencia sigue siendo a asignar diferentes funciones a las mujeres y a los hombres. Incluso en el caso de una única línea de montaje en una fábrica, en algunas etapas de la línea de montaje habrá solamente mujeres y en otras etapas, solamente hombres, con diferentes niveles de remuneración para las diferentes etapas. Hay un continuo debate entre empleadores, expertos y empleados sobre el tema de qué constituye igual trabajo.

16. En la República de Corea se permiten las demostraciones callejeras en la medida en que se solicite de antemano el permiso de las autoridades. En el caso de E.Land, no se trataba de una demostración callejera, sino de que los trabajadores ocuparon ilegalmente el lugar de trabajo.

17. Con respecto a la sugerencia de que se celebre una conferencia de prensa, la oradora señala que los medios de difusión coreanos ya están siguiendo muy de cerca las novedades en la situación de E.Land. El Ministerio de Igualdad entre los Géneros y de la Familia tiene plena conciencia de que debe acordarse alta prioridad a resolver los problemas de las trabajadoras no regulares.

18. Aun cuando la semana de trabajo se ha establecido oficialmente en 40 horas en períodos de cinco días, en la práctica el horario de trabajo es mucho más largo y esto es un obstáculo para lograr un equilibrio entre el trabajo y la vida en familia, así como un factor contribuyente a la muy baja tasa de natalidad. Si en septiembre se aprobara una ley sobre un ámbito de trabajo propicio a la familia, esto contribuiría a un mejor equilibrio.

19. **La Sra. Kim Young-me** (República de Corea) dice que actualmente se debate mucho la situación de los trabajadores no regulares. La República de Corea se

está esforzando al máximo por dar cumplimiento a las disposiciones de los convenios de la OIT pertinentes de los cuales es signataria.

20. No existe una licencia de paternidad para los hombres, pero tanto los hombres como las mujeres pueden pedir licencia para ocuparse del cuidado de los hijos. Aun cuando va en aumento el número de hombres que aprovechan ese tipo de licencia, la cantidad total sigue siendo muy pequeña, debido a los menores salarios recibidos durante ese período. Se está tratando de revisar la Ley de igualdad en el empleo y los cambios propuestos incluyen una nueva política de licencia del cónyuge durante los años de importancia crítica en la vida del niño, con subsidios para alentar la participación. Además, la nueva Ley también tomará en cuenta la participación de los empleadores en la creación de un ámbito que posibilite un saludable equilibrio entre el trabajo y la vida en familia.

21. En el año en curso, se está aplicando la política de discriminación positiva en 617 compañías y en el futuro, las medidas se ampliarán para abarcar también compañías más pequeñas.

22. El Gobierno se está esforzando al máximo por resolver las situaciones como las controversias relativas a KTX y E.Land. En el caso del incidente de KTX, muchos de los camareros de trenes, en su mayoría mujeres, fueron contratados por una subsidiaria de KTX. La causa del desacuerdo es que unos 50 empleados están exigiendo que KTX los contrate directamente.

23. En el caso de E.Land, para racionalizar las operaciones de la empresa, la compañía acordó con un tercero la contratación de sus cajeros. Los empleados que trabajaron durante más de 18 meses se han de convertir en trabajadores regulares, mientras que otros que trabajaron más de tres meses también serían considerados. Hubo progresos en las negociaciones laborales, pero los trabajadores cuyos contratos de tres meses están a punto de expirar también están exigiendo que se les otorgue condición de regulares.

24. La comparación entre salarios de trabajadoras regulares y no regulares no puede ser muy exacta si se realiza de manera unidimensional, considerando únicamente el ingreso medio mensual. Se necesitará información adicional para comprender claramente la situación. Se están haciendo grandes esfuerzos por abordar la discrepancia de salarios entre trabajadores

regulares y no regulares y entre hombres trabajadores y mujeres trabajadoras.

#### *Artículos 12 a 14*

25. **La Sra. Dairiam** dice que cabe encomiar los indicadores básicos de salud para hombres y mujeres. La oradora pide más información sobre la cobertura de las mujeres con seguro de salud, que a menudo es incompleta si sólo tienen cobertura como familiares a cargo de personas aseguradas. La oradora también pregunta si se han realizado estudios sobre el tema y la manera en que podría mejorarse la situación. El quinto informe se refiere a la necesidad de adoptar políticas para ayudar a los ancianos a mantener su salud y pide información sobre cualquier medida adoptada al respecto.

26. Si bien la tasa de aborto está disminuyendo, sigue siendo elevada, pese a la alta tasa de prevalencia del uso de anticonceptivos. La oradora pregunta si se ha estudiado ese fenómeno, si se está practicando algún tipo de aborto para seleccionar el sexo del feto, y si se dispone de directrices éticas para reglamentar la investigación en biotecnología médica en esferas en que podrían ocurrir abusos. La oradora está interesada en saber si hay una política de salud de la mujer para reglamentar todos los aspectos de la salud femenina y todas las instituciones involucradas en intervenciones de salud, si el Ministerio de Igualdad entre los Géneros y de la Familia tiene un papel en la vigilancia de las prácticas abusivas en el sistema de salud y si hay en el Ministerio expertos en salud que presenten asistencia a ese proceso. La oradora pregunta si el Ministerio de Salud y Bienestar ha utilizado la Recomendación General 24 para establecer y reglamentar la política y los servicios de salud.

27. La última pregunta que desea formular atañe a la violencia sexual como problema de salud. La oradora pregunta por qué la policía no puede iniciar un juicio en representación de la víctima y si se están adoptando medidas para abordar esa cuestión. También será interesante saber por qué razón la tasa de enjuiciamiento es tan baja para los casos de violencia sexual.

28. **La Presidenta**, hablando en calidad de miembro del Comité, dice que, si bien el informe indica que en los últimos seis años disminuyó la tasa de aborto inducido, la cantidad total de abortos sigue siendo alta. Señala que en 2001, la Asociación de Médicos exhortó

abiertamente a que no se tipifique como delito el aborto inducido y pregunta si el Gobierno ha prestado atención a este llamamiento y ha aprobado la legislación pertinente.

29. Con respecto a la cuestión de la procreación con asistencia médica, un informe paralelo indica que las mujeres que se someten a esos procedimientos no están amparadas por una protección suficiente. Habida cuenta del rápido progreso tecnológico en las ciencias de la reproducción, la oradora afirma que es importante que los Estados Partes aprueben leyes que estipulen la necesidad del consentimiento con conocimiento de causa y por escrito de una persona antes de que ésta done óvulos, embriones o espermatozoides con fines reproductivos o de investigación; y pregunta si se ha dictado algún tipo de legislación al respecto en Corea.

30. **La Sra. Tan**, recordando que la ejecución de la segunda etapa del Plan quinquenal para la asistencia a las agricultoras comenzó en 2006, pide más información acerca de la primera etapa y sobre si se ha aplicado ampliamente. La oradora desea saber cuántas mujeres se beneficiaron y de qué manera. ¿Realizó el Gobierno una evaluación de seguimiento y, si así fue, se solicitó la opinión de las mujeres agricultoras? También pregunta cuál es la diferencia entre la segunda etapa y la primera.

31. La oradora observa que según el informe, pese a las medidas de discriminación positiva, son pocas las mujeres que se beneficiaron con los programas gubernamentales de apoyo rural, dado que éstos se orientan principalmente a los establecimientos agrícolas de propiedad de una familia, en los que las mujeres suelen quedar marginadas. La oradora pregunta si el Gobierno se propone revisar esos programas a fin de ayudar a las mujeres que viven en establecimientos agrícolas de propiedad de una familia.

32. Tras señalar que la deficiencia comparativa en la educación agrícola de la mujer la coloca en situación desventajosa cuando se distribuyen las prestaciones, pregunta de qué manera, precisamente, el logro educacional afecta la distribución de prestaciones, si hay planes para aumentar el número de mujeres matriculadas en escuelas agrícolas, y si se revisará el sistema de prestaciones a fin de velar por que no se relegue a las mujeres. Con respecto a los centros para agricultoras, la oradora desea recibir más información acerca de los servicios que ofrecen esos centros y el número de mujeres que utilizan tales servicios.

33. Con respecto a la Ley especial sobre mejora de la calidad de la vida en zonas rurales y promoción del desarrollo rural, la oradora pregunta qué apoyos se ofrecen a las madres campesinas con arreglo a esa ley y cuántas se beneficiaron con dichos apoyos. También pide información acerca de la magnitud de la violencia en el hogar en zonas rurales y sobre el apoyo ofrecido a las víctimas de esa violencia.

34. **La Sra. Jang Ha-jin** (República de Corea), en respuesta a la pregunta sobre la salud de la mujer, dice que el sistema de seguro de salud se basa en la familia, es decir, la cobertura se hace extensiva al cónyuge y a los hijos como familiares a cargo del beneficiario, y está disponible por conducto o bien del empleo, o bien del Estado. Si bien muchas mujeres dependen de sus cónyuges para tener cobertura, no tropiezan con dificultades para recibir las prestaciones necesarias. Las mujeres que no pueden sufragar el seguro de salud tienen derecho a recibir asistencia.

35. La tasa de enjuiciamiento por delitos sexuales es baja debido a que, con arreglo a la ley, los perpetradores no pueden ser enjuiciados a menos que la víctima presente una denuncia. El Gobierno tiene la intención de formular programas educacionales para alentar a las mujeres a que denuncien los delitos sexuales.

36. Con respecto a la calidad de la vida en zonas rurales, la oradora dice que el Ministerio de Agricultura y Silvicultura tiene un funcionario para políticas de la mujer responsable de promover la calidad de la vida de las campesinas. Como parte de su estrategia para aumentar la población rural, que disminuyó hasta 7,5% del total de la población, actualmente el Gobierno ofrece a las campesinas subsidios de maternidad y asistencia para la crianza de los hijos. Más aún: el Gobierno sufraga el 80% de los gastos del parto.

37. Las mujeres que aspiran a una educación en cuestiones agrícolas no reciben trato preferencial. Sin embargo, hay 27 centros para agricultoras que ofrecen asistencia en materia agrícola y en temas relativos a la familia. Asimismo, se seleccionó a varias agricultoras —158 en 2005 y 144 en 2006— para recibir capacitación especializada en virtud del Programa de promoción de jóvenes agricultores. Además, en 2006 el Gobierno asignó 200 millones de won coreanos a la capacitación de campesinas.

38. **La Sra. Kim Young-me** (República de Corea) dice que, si bien la tasa de aborto está disminuyendo lentamente, sigue siendo relativamente alta entre las mujeres en el tramo de edades de 20 a 30 años. No obstante, esa alta tasa no puede atribuirse a un aborto selectivo en función del sexo del feto. Las mujeres en ese grupo de edades que ponen fin al embarazo son solteras y la sociedad aún no está dispuesta a aceptar a madres solteras. Otras razones por las que la tasa de aborto es tan alta para ese grupo de edades son los bajos niveles de educación sobre sexualidad y el limitado uso de anticonceptivos.

39. En virtud del Código Penal, el aborto está prohibido; y la Ley de bienestar de la familia con un único progenitor prevé el aborto sólo en unas pocas circunstancias. Sean cuales fueren las circunstancias, la Ley responsabiliza al médico que practica el aborto y no a la mujer que se somete al procedimiento.

40. En virtud de la Ley de bioética, sólo las instituciones médicas que tienen licencia oficial están facultadas para extraer óvulos humanos con fines de tratamiento de enfermedades incurables o con propósitos terapéuticos y de investigación. Se está considerando un proyecto de ley sobre la protección de órganos y células reproductivas cuyas cláusulas establecerían límites legales a la edad de la donante y al número de veces que una mujer puede donar óvulos, así como otras medidas para proteger los derechos reproductivos de la mujer. Una vez que el proyecto de ley se transforme en ley, se establecerá un nuevo órgano encargado de vigilar la utilización de los óvulos y los embriones en condiciones de seguridad.

41. En respuesta a la pregunta sobre el requisito de consentimiento por escrito antes de donar óvulos, embriones o espermatozoides, la oradora dice que, en virtud de la Ley de ética y protección de la vida, es preciso que una mujer otorgue su consentimiento con conocimiento de causa antes de pasar a ser donante.

42. **La Sra. Dairiam**, volviendo a la pregunta sobre la contratación de mujeres exclusivamente como trabajadoras no regulares, dice que el Gobierno debería aprovechar la Ley de igualdad en el empleo y el Plan básico de igualdad de los géneros en el empleo como instrumentos jurídicos para impedir que los empleadores exploten a las mujeres de esa manera.

43. Con respecto a la huelga de E.Land, está perpleja por el hecho de que, si bien las mujeres huelguistas fueron arrestadas debido a sus acciones, no se pueda

castigar a su empleador por haberlas despedido simplemente a fin de evitar que pasaran a ser empleadas a jornada completa. En vista de esa situación, la oradora desea saber si hay en la legislación coreana una laguna, o si las acciones discriminatorias de E.Land son, en verdad, legales. Además, pregunta si el Ministerio de Igualdad entre los Géneros y de la Familia presta asistencia a las mujeres arrestadas.

44. **La Sra. Saiga** pide a la delegación que proporcione información sobre las políticas del Gobierno con respecto a las mujeres que huyeron de la República Popular Democrática de Corea y se asentaron en la República de Corea.

45. **La Sra. Tan** dice que sería útil tener información sobre la violencia en el hogar en las zonas rurales, así como sobre la protección jurídica y los servicios de que disponen las víctimas de ese tipo de violencia.

46. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que, habida cuenta de los numerosos problemas laborales que padece el Estado informante, desearía recibir más información acerca del grado de fortaleza del movimiento laboral. La oradora desea saber si los sindicatos tienen facultades para proteger a sus miembros y si están afiliados a alguna federación laboral internacional.

47. En lo que respecta a los medios de difusión, la oradora vuelve a destacar cuán importante es que la delegación, inmediatamente después de su regreso a la República de Corea, ofrezca una conferencia de prensa para dar a publicidad su reunión con el Comité. Recordando la Ley de radiodifusión y televisión de enero de 2000 mencionada en el quinto informe periódico del Estado Parte, la oradora pregunta si esa Ley aún está en vigor y, en caso afirmativo, si se han aplicado plenamente sus disposiciones.

48. **La Sra. Tavares da Silva** dice que la información proporcionada por las organizaciones no gubernamentales muestra que la proporción de hogares encabezados por una mujer que viven en la pobreza es tres veces superior a la proporción de hogares que viven en la pobreza y tienen por jefe a un hombre, y agrega que va en aumento la discrepancia en el nivel de pobreza entre hombres y mujeres. En consecuencia, desea saber si los planes económicos del Gobierno toman en cuenta el concepto de feminización de la pobreza o si son neutrales con respecto a las cuestiones de género.

49. **La Sra. Jang** Ha-jin (República de Corea) dice que en todo el mundo, a medida que las sociedades van cambiando, va aumentando el número de trabajadores no regulares. En el actual ámbito mundial de la sociedad del conocimiento, sería muy difícil otorgar condición de permanente a todos los trabajadores no regulares. Además, lo que causa problemas no es un trabajo no regular o temporal en sí mismo, sino más bien la desigualdad en el trato. La Ley de protección y otras medidas para trabajadores periódicos y a jornada parcial, en vigor desde el 1º de julio de 2007, probablemente mejorará la situación de los trabajadores no regulares, aun cuando preciso es reconocer que algunos empleadores despidieron a miembros de su personal antes del 1º de julio a fin de no verse obligados a cumplir con la nueva legislación.

50. En el caso de E.Land, a juicio del Ministerio de Trabajo, y dado que actualmente hay en curso negociaciones entre la patronal y los empleados, el Ministerio no debe intervenir y debe alentar a ambas partes a llegar a una solución de transacción. El Ministerio espera que mientras prosigan las negociaciones, no habrá infracciones a la ley. Aun cuando es difícil combatir la discriminación en el sector privado, el Ministerio de Trabajo aplica la Ley sobre la familia saludable y otras leyes pertinentes, pues proporciona no solamente supervisión y administración sino también incentivos para velar por que las compañías proporcionen, por ejemplo, guarderías infantiles. La situación de los sindicatos está cambiando. Son miembros de los sindicatos un 10% de los trabajadores y muchos opinan que esos sindicatos tienen posiciones demasiado beligerantes. No obstante, los sindicatos están demostrando más interés en entablar conversaciones con trabajadores no regulares y diálogo con los empleadores.

51. Tras celebrar una conferencia de prensa antes de su partida hacia Nueva York, la oradora organizó una sesión informativa similar para su regreso, a fin de explicar los resultados del examen por el Comité de los informes periódicos quinto y sexto. El Ministerio de Igualdad entre los Géneros y de la Familia informará a los demás ministerios acerca de las observaciones finales del Comité. El artículo 29 de la Ley de radiodifusión y televisión, que aún está en vigor, trata de asegurar que se presenten equilibradamente las imágenes de ambos géneros. El Ministerio de Igualdad entre los Géneros otorga premios anuales a la programación y tanto las organizaciones no

gubernamentales como el Comité de censura de las transmisiones siguen alertas para detectar cualquier infracción a la Ley.

52. Los 10.000 refugiados procedentes de la República Popular Democrática de Corea reciben vivienda y educación subsidiadas y apoyo para el empleo. Es preciso mejorar la situación económica de las mujeres que son jefas de familia aplicando un enfoque integral. Si bien en el pasado el Gobierno se centró mayormente en el desarrollo económico, actualmente trata de lograr un desarrollo más equilibrado de la sociedad mediante el plan Visión 2030, en que el Ministerio de Igualdad entre los Géneros y el Ministerio de Trabajo desempeñan papeles importantes. Un componente central del plan es abordar la pobreza resultante de la creciente desigualdad económica.

53. Los sucesivos planes quinquenales básicos para políticas de la mujer fueron evaluados en cada etapa de aplicación. Lo mismo puede decirse del primer Plan básico para mejorar la calidad de la vida en zonas rurales y promover el desarrollo rural (2005-2009). El Gobierno reconoce que las tradiciones patriarcales dificultan mejorar las vidas de las campesinas y que persisten las grandes diferencias entre la vida urbana y la vida rural, por lo cual ha establecido los centros para agricultoras.

54. **La Sra. Byun** Wha-soon (República de Corea) dice que la primera etapa del primer Plan básico para mejorar la calidad de la vida en zonas rurales y promover el desarrollo rural no ha mejorado sustancialmente la situación de las agricultoras ni su participación en la adopción de decisiones. Por consiguiente, la segunda etapa está encaminada a aumentar la apropiación por las mujeres de las tierras y apoyar el acuerdo sobre administración de hogares rurales, que clarifica los papeles, las responsabilidades y los pagos correspondientes a propietarios de granjas de familia y miembros de la familia que trabajan en el establecimiento agrícola familiar. Las tasas de violencia en el hogar no difieren sustancialmente entre zonas urbanas y zonas rurales. El Gobierno reconoce la necesidad de hacer frente a esta cuestión y sigue promoviendo medidas como la línea telefónica de emergencia para mujeres en crisis "1366".

55. **La Sra. Kim** Young-me (República de Corea), volviendo a la pregunta sobre empleo no regular y a la controversia laboral de E.Land, dice que no es práctico

prohibir el trabajo no regular. En cambio, el objetivo debería ser proporcionar simultáneamente seguridad y flexibilidad en el empleo. La legislación existente protege a los trabajadores contra el despido, pero la controversia de E.Lang excede el alcance de dicha legislación. Si bien es verdad que E.Lang tiene planes para que terceros contraten a sus cajeros, los trabajadores existentes no fueron víctimas de despidos, sino de la expiración de sus contratos. La policía intervino cuando los empleados ocuparon su lugar de trabajo en E.Lang, debido al daño causado a las instalaciones y la interrupción de las operaciones de la empresa.

56. Las dos organizaciones federativas de sindicatos en la República de Corea están afiliadas a la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres. Los sindicatos tienen una voz influyente, particularmente en la cuestión de los trabajadores no regulares. Es necesario crear consenso para alentar que se entable un diálogo tripartito entre el Gobierno, la patronal y los trabajadores.

#### *Artículos 15 y 16*

57. **La Sra. Halperin-Kaddari** dice que el nombre de la Ley marco sobre la familia saludable parece perjudicado a priori, puesto que sugiere un enfoque en la familia nuclear tradicional y una marginación de, por ejemplo, las familias formadas por cohabitación o las constituidas por parejas del mismo sexo, o por progenitores divorciados o solteros. La oradora pregunta cuál es la posición del Gobierno al respecto y si las familias no tradicionales tienen los mismos derechos jurídicos, los mismos deberes y la misma protección que las demás familias.

58. Al parecer, la Ley ni reconoce ni castiga la violación sexual conyugal, aun cuando al parecer hay leyes que apuntan en esa dirección. La oradora exhorta al Gobierno a asumir el liderazgo en cuanto a establecer que la violación sexual conyugal es un grave delito, en lugar de depender del Poder Judicial. Si bien la enmienda de diciembre de 2002 a la Ley especial sobre el castigo de la violencia en el hogar prestaba una justificada atención a los derechos humanos de las víctimas, no se centró lo suficiente en los perpetradores. La oradora desearía recibir información más detallada sobre el progreso en cuanto a abordar la violencia en el hogar, investigar las denuncias y realizar arrestos. También desearía saber si cuando se presenta una denuncia, se detiene inmediatamente al

presunto culpable, para que las mujeres y los niños no se vean obligados a huir de sus hogares; pregunta además qué protección se dispensa a las víctimas y qué importes se asignan a los albergues. Dado que algunos grupos de mujeres, en particular las novias importadas del extranjero, son particularmente vulnerables, la oradora pregunta si hay albergues que satisfagan sus necesidades, inclusive las de orden lingüístico.

59. Las disposiciones del Código Civil revisado que posibilitan que se dé a los hijos el apellido de la madre discriminan contra las mujeres, puesto que los progenitores deben haber acordado en el momento de contraer matrimonio que podrían escoger el apellido de la madre en lugar del apellido del padre. La oradora también recuerda que el Comité, en sus observaciones finales acerca de los informes periódicos tercero y cuarto, expresó su preocupación en relación con la prohibición de que contraigan matrimonio las personas que tienen el mismo apellido y pregunta si esa prohibición sigue en vigor.

60. Actualmente, los bienes conyugales se rigen por un sistema de separación de bienes, de modo que los bienes adquiridos durante el matrimonio pero registrados bajo el nombre de sólo uno de los cónyuges pasan a ser exclusivamente de propiedad de esa persona si se disuelve el matrimonio. La oradora pregunta si las enmiendas previstas a la legislación civil cambiarán esa situación o si los cambios en la división de los bienes después de un divorcio se limitarán a la residencia conyugal y, en consecuencia, excluirán las prestaciones relacionadas con el empleo, entre ellas, pensiones, indemnización por despido y seguro de vida.

61. **La Sra. Tan** señala que en 2005, las enmiendas a la Ley de litigación familiar, la Ley de ejecución de la Ley civil y la Ley especial sobre seguridad para el pago de alimentos estuvieron esperando la aprobación por parte del Comité Legislativo y Judicial de la Asamblea Nacional y pregunta si la legislación en cuestión fue aprobada posteriormente y sí entró en vigor. Dado que en una anterior declaración oral (CEDAW/C/SR.802 (A)) la delegación se refirió a un aumento en la desintegración familiar, la oradora pregunta si se investigaron las razones de esa situación. Pregunta también si las mujeres divorciadas reciben subsidios para el mantenimiento propio y de sus hijos y de qué manera se deciden las cuestiones de patria potestad sobre los hijos y división de los bienes adquiridos durante el matrimonio.

62. La oradora desearía saber cuál es la situación de las uniones de facto, particularmente si están protegidas por las mismas leyes que los matrimonios legalmente sancionados, y cuántas uniones de facto hay. También pregunta qué derechos adquieren las parejas que disuelven una unión de facto con respecto a la patria potestad sobre los hijos, los pagos de alimentos y la división de los bienes. Pregunta si se reconocen los acuerdos prenupciales y, de no ser así, si hay planes para enmendar las leyes que rigen el matrimonio, a fin de dar lugar a dichos acuerdos.

63. La oradora recuerda que la Ley marco sobre la familia saludable tiene el objetivo de establecer disposiciones amplias de bienestar y pregunta cuántas familias se han beneficiado con esas disposiciones, si las familias con un solo progenitor tienen derecho a tales prestaciones y cuántos hogares tienen por jefa a una mujer. También desea saber qué beneficios son pagaderos en virtud de la Ley de bienestar de la familia con un único progenitor, de 2002.

64. La oradora recuerda que el Gobierno se propone introducir una enmienda en la Ley nacional de pensiones que proporcionaría el derecho a una pensión dividida y pondría fin a la terminación del pago de pensiones a las divorciadas que contraen nuevo matrimonio, y pregunta si la Asamblea Nacional aprobó la enmienda en cuestión, o si hay obstáculos para su aprobación, y cuál es la cantidad y la edad de las mujeres que se prevé se han de beneficiar con la Ley enmendada.

65. **La Sra. Jang** Ha-jin (República de Corea) dice que la Ley marco sobre la familia saludable, la primera de su tipo en la República de Corea, tiene un enfoque práctico. En virtud de la Ley, todos los gobiernos regionales deben abrir sendos centros para la familia antes de 2010 a fin de ofrecer los servicios estipulados en la Ley, inclusive asesoramiento psicosocial. La responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones de la Ley, propuesta en primer lugar por el Ministerio de Salud y Bienestar, se transfirieron al Ministerio de Igualdad entre los Géneros y de la Familia. Tras oír las preocupaciones de las ONG con respecto a su título, el anterior Ministro decidió cambiar dicho título, que es ahora Ley básica sobre políticas de la familia. Un único texto legislativo proporcionará protección jurídica a las familias de todos los tipos.

66. En 1988, el Gobierno introdujo legislación sobre el cuidado de lactantes y niños. En las disposiciones

ulteriores para su aplicación se eximió a las familias de bajos ingresos del pago de matrículas en las guarderías infantiles. Actualmente, hay planes para ampliar ese apoyo e incluir a las familias de ingresos medianos, y también a niños de más edad.

67. Después del divorcio, las decisiones relativas a la patria potestad sobre los hijos se adoptan o bien por acuerdo entre los progenitores, o bien por los tribunales, que en general otorgarán la patria potestad al progenitor que esté en mejores condiciones de atender a los niños. Actualmente, los bienes conyugales se dividen por igual. Los miembros de matrimonios de facto que se divorcian tienen los mismos derechos que las parejas regulares que se divorcian, con la excepción de los derechos de pensión. Si bien la Ley sobre bienes gananciales, que actualmente está avanzando por el proceso legislativo, también afectaría a los matrimonios de facto, no resolverá la cuestión de la pensión.

68. **El Sr. Kwon** Yong-hyun (República de Corea) dice que, si bien el Ministerio de Igualdad entre los Géneros y de la Familia viene recomendando durante los últimos cinco años que se reconozca como tal y se castigue la violación sexual en el matrimonio, es difícil obtener una aceptación cultural de una medida de ese tipo. Los enjuiciamientos deben basarse en la existencia de la amenaza de violencia o el uso de ésta. Cada año, unas 15.000 personas son enjuiciadas por actos de violencia en el hogar. En 2006, fueron sentenciadas un 14,6% de ellas, un 25% recibieron sentencias en suspenso supeditadas al asesoramiento psicosocial, y un 31,3% fueron obligadas a recibir otros tipos de asesoramiento.

69. Las mujeres víctimas de violencia en el hogar suelen abandonar a sus esposos, dado que no hay disposiciones que posibiliten que ellas permanezcan en su hogar si no se han iniciado los necesarios procesos judiciales. Si bien se dispone de alojamiento en albergues, recién a partir de 2008 las mujeres que huyen de la violencia en el hogar tendrán alojamiento con alquiler bajo. La línea de emergencia para mujeres en crisis "1366" atiende a mujeres migrantes que padecen violencia en el hogar. La opinión pública considera que el castigo a quienes perpetran actos de violencia en el hogar es demasiado leve, y va en aumento la conciencia pública acerca de que la violencia en el hogar es un grave problema social.

70. **La Sra. Jang** Ha-jin (República de Corea) dice que, si bien las mujeres casadas tienden a conservar sus propios apellidos en el matrimonio, los progenitores deben convenir explícitamente el traspaso del apellido de la madre a los hijos. Alternativamente, el hijo o la hija podría decidir posteriormente optar por el apellido de la madre.

71. Aun cuando se ha rescindido la prohibición del matrimonio entre personas que tienen el mismo apellido y el mismo clan de origen, sigue siendo imposible el matrimonio entre parientes hasta el grado de parentesco de primo tercero.

72. **La Presidenta**, dando fin al constructivo diálogo con la delegación de la República de Corea, la invita a formular sus observaciones finales.

73. **La Sra. Jang** Ha-jin (República de Corea) dice que la República de Corea incorporó la igualdad entre los géneros en sus instituciones y en su legislación y que procuró activamente la incorporación de las cuestiones de género en todas las actividades para subsanar las discrepancias entre las políticas y la realidad. No obstante, persisten los prejuicios sociales y culturales contra las mujeres, y la reciente intensificación en la llegada de mujeres migrantes está planteando nuevos e inmediatos problemas jurídicos y de bienestar. El Gobierno reconoce que no puede lograrse un adelanto sin la cooperación entre mujeres y hombres y está impartiendo educación sensible a las cuestiones de género para crear una sociedad saludable que respete la igualdad entre hombres y mujeres.

74. **La Presidenta** dice que la República de Corea está bien adelantada en su ciclo de presentación de informes y logró muchos adelantos en la aplicación de la Convención, incluida la aplicabilidad directa de la Convención al derecho interno nacional y el retiro de todas las reservas, salvo la relativa al inciso g) del artículo 16. Si bien mejoró la participación política de la mujer, el progreso es lento y puede beneficiarse con las medidas establecidas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la Recomendación General 25 sobre medidas especiales de carácter temporal.

75. La oradora elogia los planes del Gobierno para informar a la prensa sobre el resultado del diálogo con el Comité y espera que también se invite a asistir a la sesión informativa a las ONG que se comunicaron oficiosamente con el Comité.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.